



Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla

**Demandante:** ALBA MARINA KLEBER ESPINOSA.

**Demandado:** COLPENSIONES – COLFONDOS S.A – AFP PORVENIR S.A – OLD MUTUAL

**Radicado:** 08001-31-05-002-2019-00051-00

**Fecha:** Octubre 14/2022

SEÑOR JUEZ: Informo a usted que el presente Proceso Ordinario, se encuentra pendiente para señalar las Agencias en Derecho, que se ordenó rehacerlas mediante auto de fecha 22 de septiembre las costas realizadas 08 de septiembre del 2022.  
Sírvasse Proveer,

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA

➤ LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)

**\$4.389.010, discriminados 1 S.M.L.V respectivamente.**

La administradora Colombia de pensiones (COLPENSIONES), \$877.802,00  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
2. Porvenir (AFP PORVENIR S.A),  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
3.old mutual (AFP OLD MUTUAL S.A),  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
4. Colfondos (AFP COLFONDOS S.A)  
y a la administradora de fondo de pensiones y.  
5. cesantías Protección (AFP PROTECCIÓN S.A)

AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia) . A razón de 1 SMLV, de \$908.526, respectivamente .

La administradora Colombia de pensiones (COLPENSIONES),  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
2. Porvenir (AFP PORVENIR S.A),  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
3.old mutual (AFP OLD MUTUAL S.A),  
La administradora de fondos de pensiones y cesantías  
4. Colfondos (AFP COLFONDOS S.A)  
y a la administradora de fondo de pensiones y.  
5. cesantías Protección (AFP PROTECCIÓN S.A)  
IMPUESTO DE TIMBRE  
ARANCEL JUDICIAL  
GASTOS DE NOTIFICACIÓN  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, octubre 18 del 2022.-

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el 110 del C.G.P., se desfija hoy Octubre 18 del 2022, a las 04:00 P.M.

EVELIA MARÍA MOLINA IMITOLA  
SECRETARIA

Edificio Antiguo Telecom, Carrera 44 No. 38 – 26, Piso 4°  
PBX: (5) 3885005 – Ext: 2021 – Correo: [lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
WhatsApp: 300 690 3996  
Twitter: @002Juzgado  
Sitio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-barranquilla>  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

